



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

Salta, 14 de octubre de 2016
EXPEDIENTE N° 24.536/2010

R-DNAT-2016- 1743

VISTO:

Las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 obra providencia de la Dirección de Control Curricular, con observaciones referidas a foliación y al número de DNI del Dr. Rubén Oscar CIMINO, consignado en la Resolución R-DNAT-2009-1429 y Acta N° 53/T- Folio 54 del Libro de Actas de Exámenes de Idiomas de la Escuela de Posgrado- (fs. Refoliadas 157-158);

Que se ha procedido a refoviar las presentes actuaciones, según lo recomendado;

Que, de manera involuntaria, en la mencionada Resolución y Acta, se ha consignado erróneamente el número de DNI del Dr. Rubén Oscar CIMINO, correspondiendo el DNI N° 23.941.203;

Que se ha rectificado el Acta N° 53/T – Folio 54 del Libro de Actas de Exámenes de Idiomas de la Escuela de Posgrado, según Fotocopia Autenticada de la misma que obra en fs. 12;

Que corresponde rectificar la Res. R-DNAT-2009-1429, sólo en lo referido al número de DNI del Dr. CIMINO;

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Control Curricular en fs. 11;

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material involuntario, en la R-DNAT-2009-1429 - Artículo 1º, sólo en lo referido al número de DNI del Dr. Rubén Oscar CIMINO, correspondiendo el DNI N° 23.941.203, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que las rectificaciones efectuadas en las presentes actuaciones **NO MODIFICAN LA FECHA DE EGRESO** del Dr. Rubén Oscar CIMINO de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4º.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng


Mg. LUCÍA BEATRIZ S. C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales